

EXPEDIENTE Nº 57365/2021

ASUNTO.- Calendario Laboral 2022

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Vieja, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2021, mediante certificado con CSV TDS5CQMPMKMCKXMEWYQANAWF2, adoptó el siguiente acuerdo relativo al Calendario Laboral 2022, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento de la jornada de trabajo en periodo estival de 32,5 horas semanales, así como el adelanto de dos horas del horario de salida en vísperas de festivos y durante la semana de las fiestas patronales, previa negociación colectiva; no obstante se respetará en todo caso la duración de la jornada en cómputo anual, debiendo recuperar las horas en la forma que se establezca en el correspondiente calendario laboral.

El cómputo anual de la jornada se calculará descontando a las horas anuales equivalentes a 52 semanas y un día de trabajo (Jornada general 1827 horas), las horas correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) 22 días hábiles de vacaciones – 154 h (más los que correspondan por antigüedad)
- b) 2 días de fiestas locales – 14 h.
- c) 12 días de fiestas de ámbito superior – 84 h.
- d) 6 días por permiso por asuntos propios (más los adicionales por antigüedad). Además, dos días adicionales, por caer dos festivos nacionales en sábado – 56 h.
- e) Los días 24 y 31 de diciembre – 14 h (**se incorporan dos días de permiso, de similar naturaleza a los días por asuntos propios**, por coincidir en sábado o día no laborable).

(TOTAL DE HORAS ANUALES A REALIZAR 1.505 h)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores, a los efectos oportunos.



TERCERO.- Publicar el acuerdo en la Sede Electrónica *del Ayuntamiento* o, *en su caso* en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

